



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 7 de julio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-00122, interpuesto por FERNANDO MARTINEZ ADARME identificado(a) con la C.C. 5.246.121, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la restitución material y jurídica de dos inmuebles denominados “ARRAYAN – predio A” y “ARRAYAN – predio B” con los siguientes datos de individualización:

Nombre	No. matrícula inmobiliaria	No. cédula/código catastral
ARRAYAN PREDIO A	246-25990	52-258-00-01-0002-0206-000
ARRAYAN PREDIO B	246-15287	52-258-00-02-0002-0209-000; 52-258-00-01-0002-0210-000 52-258-00-01-0002-0211-000

Ambos inmuebles ubicados en la Vereda Los Alpes, Corregimiento La Cueva, jurisdicción del Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintiséis (26) de JUNIO de dos mil catorce (2014).-


JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
SECRETARIO